

ACERVO DE SOLUCIONES - Dirección médica ADECRA

Título	Visita de mascotas personales a pacientes internados
Institución/es de origen	IADT
Recursos involucrados	RRHH en Pediatría, Internación, UTI, Seguridad, Comunicación y Redes
Costo de implementación	Muy bajo: caniles, collares de identificación
Impacto estimado	Alto, sobre todo en satisfacción de pacientes y muestra de capacidad innovativa.
Descripción	La relación de los perros con los humanos es prehistórica y ha jugado un rol en las actividades del hombre proporcionando compañía, motivación y afecto. La primera descripción de esta interacción como terapia médica data de 1860. En 1995 salió un artículo destacado en JAMA en la que se revisaron los beneficios de la terapia asistida por mascotas y desde ahí, innumerables centros han repetido la experiencia y han mostrado incidencia y beneficios en la salud psíquica, cardiovascular, en el manejo del dolor y otras situaciones distresantes 1. Solo se permitirá el ingreso de perros mayores de un año. 2. La mascota debe haber convivido con el dueño al menos 6 meses. 3. Debe tener el calendario de vacunas al día. 4. La mascota debe estar en perfecto estado de salud y al menos desde una semana antes del ingreso no puede presentar ningún tipo de signo o síntoma de enfermedad (vómitos, diarrea, cuadros respiratorios, cutáneos, heridas visibles, o cualquier otra condición que ponga en riesgo de infección al paciente o a su dueño). 5. El animal debe estar correctamente higienizado y peinado. 6. La mascota debe mostrar buen carácter. 7. El animal no debe comer carne cruda. 8. Los perros de raza: Dobermann, Dogo, Boxer, Fila, Rottweiler, Pitbull, Pastor Aleman, Akita Inu, Mastin napolitano o cualquier otro que sea potencialmente peligroso solo podrán ingresar y circular con bozal. 9. El dueño o responsable de la mascota solo podrá ingresar a la institución si tiene autorización previa y toda la documentación firmada y controlada.
Diagrama de flujo, si aplica	El responsable de la mascota deberá solicitar autorización previa al ingreso de la mascota. • Para conseguir dicha autorización, deberá firmar los permiso, consentimientos y documentación que libere de responsabilidades a la institución y donde el dueño se hará responsable de cualquier accidente o ruptura de material que el animal cause. • Documentación obligatoria: carnet de vacunación y formularios firmados (consentimientos, manual de

	comportamiento) teléfono de contacto del veterinario. • Al ingreso y mientras se encuentre dentro de las instalaciones hospitalarias, el perro será identificado con una cinta o collar y no podrá circular suelto. Solo podrá circular con collar o arnés plástico o de cuero y sujeto en todo momento con una correa no elástica de no más 1,5 mts. Está prohibido el uso de Correas extensibles, y cualquier collar que no sea el mencionado anteriormente (está prohibido el uso de collares de metal, de entrenamiento, con tachas, etc.) • Para disminuir el desprendimiento de pelos, la mascota, de ser posible debe ingresar con algún tipo de cubierta (remera, sweater, tapado). • Los perros deben ingresar y circular por los sectores estrictamente establecidos. • La mascota debe ingresar habiendo sido bañada como máximo el día anterior.
--	---

Fotos, videos y gráficos
ilustrativos



Contacto para más
información

Jefe de Internación Pediátrica
Diego Fernández Sasso
dfsasso@iadt.com